

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata >**

**miércoles 04 de octubre de 2023**

**MANUBRIOS EMILIO SOC. HECHO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, P.D.S., Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos “Manubrios Emilio Soc. Hecho s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble” exte. 66.001, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20- 18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. claudio.r1966@hotmail. com. cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066., rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 10/11/2023 A LAS 10 HS, HASTA EL DÍA 28/11/2023 A LAS 10 HS. El 100 % de la Parcela 22, ubicada en calle San Francisco S/N, entre las calles Cannes y Biarritz, de Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV Sec. F, Mz.117, Parc. 22, Part. Inmob. 069-016608-9, Mat. 4889 del Pdo. de Mar Chiquita. Deuda Municipal \$90.268.97 al 10/2021, ARBA del 21/02/2001 al 15/8/2021 \$13.945.45 y del 21/02/2001 al 15/5/2022 \$27.312,39. Cooperativa Obras y Servicios Públicos de Sta. Clara \$37.144.10 al 12/2020. Déjase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Según Mandamiento de constatación e informe presentado se trata de un Lote de terreno sin edificación. Según surge de certificados agregados en autos mide 10 x 30 = 300 m2. Base \$7.675.000. Señá 20 %.Venta al Contado y Mejor Postor. Comisión 6 % a cargo del comprador, más 10 % aportes. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos Nº 5100-27-9020099, cuyo CBU es 0140138327510090200990 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, suc.Tribunales de San Martín, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, el 5 % la Base, Depósito en Garantía \$383.775 con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca Nº 1734 entre Juárez y Lincoln de la localidad y partido de Gral. San Martín. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto o acta de adjudicación. Hágase saber que la suma que deberá integrarse como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente, la que deberá encontrarse depositada en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 14/12/2023 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín Nº 1753, piso 2do., debiendo concurrir el comprador con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 6% del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aportes y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 21/12/23 a las 12.:00 hs. Exhibición 30/10/2023 de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). La Inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, septiembre de 2023. Dra. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria. oct. 4 v. oct. 6